



Municipalidad Distrital de Pocolay.  
Alcaldía.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 135 -2015-MDP-T.

Pocolay, 20 JUL 2015

**VISTOS:**

El Memorandum Nº 064-2015-A-MDP-T, de fecha 20 de julio del 2015, por el cual se hace de conocimiento del viaje del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, a la Ciudad de Lima y de la Encargatura del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, para el día 21 y 22 de julio del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción

Que, en el documento materia de vistos, se indica que el Titular del Pliego, viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios, **con la finalidad de ejecutar la recepción de software para el Programas de Vaso de Leche, asimismo, realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas**, motivo por el cual se deberá expedir el acto resolutorio de encargatura para el día 21 y 22 de julio del 2015.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala en el Artículo 24º, "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, asimismo la Ley en mención, señala en el Artículo 20 Inciso 20: es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.", en tal sentido con Resolución de Alcaldía Nº 036-2015-MDP-T, de fecha 06 de enero del 2015, se ratifica la Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales, el Titular del Pliego delega facultades administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. BLAS MAMANI INQUILLA, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pocolay, quien lo reemplazará los días 21 y 22 de julio del 2015 del presente año, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** se hace constar mediante la presente, que las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía, han sido delegadas al Gerente Municipal, con R.A Nº 036-2015-MDP-T, de fecha 06 de enero del 2015, que ratifica a la Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T; por lo que ésta Encargatura implica las atribuciones políticas del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** PÓNGASE, de conocimiento de la presente Resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

C.c. Archivo  
GM  
OAF  
OPP  
GIDU  
GDESSL  
OAJ  
OPPM  
UAT  
Secretaría General  
1º Regidor



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE